



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
8 de octubre de 2015
Español
Original: inglés
Español e inglés únicamente

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Lista de cuestiones relativa al informe inicial de Tailandia*

A. Propósito y obligaciones generales (arts. 1 a 4)

1. Sírvanse indicar si se ha adoptado alguna medida para adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención.

Definiciones (art. 2)

2. ¿Se reconoce la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación? ¿Cuáles son las vías judiciales que tienen a su disposición las personas con discapacidad para impugnar las leyes y prácticas discriminatorias? Sírvanse indicar el porcentaje de quejas de ese tipo para las que se hayan concedido reparaciones.

3. Rogamos indiquen hasta qué punto cumplen con la Convención los criterios empleados por el Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad para expedir tarjetas identificativas para las personas con discapacidad.

Obligaciones generales (art. 4)

4. ¿Cuáles son las principales funciones de los comités provinciales de empoderamiento de las personas con discapacidad? Sírvanse indicar cuántas personas con discapacidad integran esos comités.

B. Derechos específicos

Igualdad y no discriminación (art. 5)

5. ¿Existen planes para crear un marco amplio de leyes contra la discriminación y un órgano de supervisión independiente contra la discriminación? ¿Se ha puesto en marcha algún plan de acción para poner en práctica los derechos consagrados en la Convención? ¿Qué medidas se han adoptado para velar por que no se discrimine a las personas con discapacidad que pertenecen a grupos marginados, como las minorías étnicas?

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su cuarto período de sesiones (7 a 11 de septiembre de 2015).



6. Indiquen qué medidas se han adoptado para mejorar y reforzar el Subcomité para la Eliminación de la Discriminación Injusta de Personas con Discapacidad elevándolo a la categoría de comité. ¿El Subcomité incluye entre sus miembros a organizaciones representantes de las personas con discapacidad?

Mujeres con discapacidad (art. 6)

7. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para garantizar la plena inclusión de las mujeres con discapacidad en las políticas y los programas públicos, especialmente en lo que respecta a la recopilación de datos básicos para elaborar, por ejemplo, programas de lucha contra la violencia física y sexual, el abuso y la explotación de mujeres y niñas con discapacidad.

8. Rogamos indiquen qué medidas se han adoptado para apoyar a las mujeres y las niñas con discapacidad, especialmente las que viven en zonas rurales y apartadas, en la educación, el empleo y otras esferas de la vida pública y, en particular, para hacer frente a la discriminación interseccional.

Niños y niñas con discapacidad (art. 7)

9. Sírvanse indicar los diversos servicios de apoyo que se ofrecen a las familias de las niñas y los niños con discapacidad.

10. Describan las medidas adoptadas para proteger los derechos del niño y prevenir el abandono de niñas y niños con discapacidad. ¿Dónde se atiende a las niñas y los niños con discapacidad que son abandonados?

Toma de conciencia (art. 8)

11. ¿Qué campañas y estrategias de toma de conciencia se han puesto en práctica a nivel nacional para combatir los estereotipos sobre las personas con discapacidad y la estigmatización de la que son objeto, por ejemplo, sobre la base de creencias culturales, especialmente en las zonas rurales?

12. Sírvanse explicar en qué medida el Estado parte busca la participación de organizaciones que representan a las personas con discapacidad en las iniciativas de formación y toma de conciencia que lleva a cabo.

Accesibilidad (art. 9)

13. Sírvanse indicar qué medidas legislativas se han elaborado y promulgado para que las empresas de los sectores público y privado que ofrecen instalaciones y servicios al público tengan en cuenta todos los aspectos de la accesibilidad. ¿Cómo participan las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en la supervisión y la evaluación de la idoneidad de las instalaciones y los servicios accesibles?

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 11)

14. ¿Existe algún plan de gestión de desastres para todas las personas con discapacidad, en el que figure, por ejemplo, un único punto de contacto designado al efecto?

15. Sírvanse describir las medidas que se estén adoptando para garantizar la protección y la seguridad de las personas con discapacidad en las provincias fronterizas meridionales que se encuentran en las situaciones contempladas en el artículo 11 de la Convención.

Igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12)

16. Sirvanse explicar la política del Estado parte sobre la tutela de personas con discapacidad e indicar las medidas adoptadas (incluidas las legislativas) para abolir la práctica de la adopción de decisiones sustitutiva e instaurar la adopción de decisiones basada en el apoyo.

Acceso a la justicia (art. 13)

17. ¿Cómo se informa a las personas con discapacidad de cuáles son sus derechos para garantizar que tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con los demás? Sirvanse explicar qué medidas existen para garantizar que no se desestime el testimonio de personas con discapacidad por falta de credibilidad a causa de su deficiencia.

Libertad y seguridad de la persona (art. 14)

18. Sirvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre personas con discapacidad que hayan sido privadas de libertad en razón de su deficiencia, y expliquen qué medidas legislativas y administrativas se han adoptado para velar por que nadie sea internado en una institución ni privado de libertad a causa de una deficiencia.

Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 15)

19. Rogamos expliquen qué medidas se han adoptado para abandonar ciertas prácticas actuales de someter a tratamientos forzados a las personas con discapacidad, contra su voluntad pero con el consentimiento de quienes las tutelan, como la terapia electroconvulsiva, la sujeción de la persona a las patas de la cama y el empleo de otras formas de confinamiento, así como restricciones del contacto con el exterior.

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (art. 16)

20. ¿Qué salvaguardias y medidas específicas se están adoptando en las políticas y planes contra la trata de personas a fin de proteger a las personas con discapacidad, en particular a las mujeres, las niñas y los niños con discapacidad, contra la explotación, la violencia y el abuso, incluidas la mendicidad forzada, y la explotación sexual o laboral? ¿Hasta qué punto han sido eficaces esas salvaguardias y medidas?

Protección de la integridad personal (art. 17)

21. Sirvanse indicar las salvaguardias disponibles para que ninguna persona con discapacidad, especialmente las personas con discapacidad intelectual y/o psicosocial, sea obligada a recibir tratamientos médicos forzados, como la esterilización forzada, a causa de su deficiencia y con el asesoramiento de terceros o a petición de estos.

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (art. 19)

22. ¿Cuántos de los centros para discapacitados que se mencionan en el informe han pasado a prestar servicios de apoyo de ámbito comunitario para facilitar la vida independiente de personas con discapacidad en colaboración con ellas? Sirvanse aclarar si existen planes similares con respecto a las residencias para niños con discapacidad.

Educación (art. 24)

23. Sirvanse indicar las medidas adoptadas para aplicar la legislación que prohíbe la exclusión por motivos de discapacidad en la educación y para garantizar el acceso a la educación inclusiva, a todos los niveles. ¿Cómo se proporciona apoyo económico y profesional a los alumnos de las escuelas de educación inclusiva? ¿Cómo se garantizan también los recursos para los servicios de apoyo a la discapacidad en las universidades?

Salud (art. 25)

24. Sirvanse explicar las iniciativas que se hayan puesto en práctica para proporcionar servicios de salud mental basados en los derechos para las personas con discapacidad psicosocial, así como para capacitar a los profesionales de la salud mental sobre el enfoque de la discapacidad basado en los derechos.

Habilitación y rehabilitación (art. 26)

25. Sirvanse explicar las medidas adoptadas para expandir los servicios de rehabilitación de ámbito comunitario más allá del nivel de distrito, y garantizar que se extiendan también a las zonas rurales y apartadas.

Trabajo y empleo (art. 27)

26. Sirvanse facilitar datos que indiquen hasta qué punto la administración del Fondo para el Empoderamiento de las Personas con Discapacidad ha sido eficaz aumentando las oportunidades de empleo, particularmente de las mujeres, y si se han establecido o no mecanismos de rendición de cuentas. Indiquen si las personas con discapacidad desempeñan una función activa en la adopción de decisiones y la administración de dicho Fondo.

27. Sirvanse proporcionar datos sobre las tasas de empleo y desempleo de hombres y mujeres con discapacidad, e indiquen de qué medidas se dispone para fomentar y asegurar el empleo. Rogamos incluyan datos sobre el empleo en los sectores privado y público y en los talleres protegidos.

Nivel de vida adecuado y protección social (art. 28)

28. Sirvanse explicar las medidas que se estén adoptando para asegurar que la prestación mensual por discapacidad (800 baht, frente a los 9.000 baht que constituyen el salario medio mensual de un trabajador) garantice un nivel de vida adecuado, y expliquen las razones por las que una persona desempleada con discapacidad tendría que esperar un año para tener derecho a recibir cualquier prestación.

Participación en la vida política y pública (art. 29)

29. Sirvanse explicar las medidas legislativas adoptadas para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad a nivel local, regional y nacional, como la derogación de las leyes que limitan el derecho a la participación.

Recopilación de datos y estadísticas (art. 31)

30. Sirvanse explicar el reducido número oficial de personas con discapacidad que figura en las estadísticas nacionales, en comparación con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud. Comenten los esfuerzos invertidos para mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre las personas con discapacidad.

Cooperación internacional (art. 32)

31. Sírvanse indicar qué estrategias concretas se han previsto para poner en práctica activamente el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad mediante la aplicación de la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)

32. Sírvanse aclarar la función del Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad, tras su reestructuración, en la aplicación de la Convención. Indiquen si existe o no algún mecanismo de coordinación, y expliquen el papel que desempeña la Comisión Nacional para la Promoción y el Desarrollo de la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en este sentido. ¿Qué medidas se han adoptado para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia se ajuste a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)?
